



DECRETO NÚMERO: 157

POR EL QUE SE DECLARA EL 10 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LAS PERSONAS PROFESIONALES EN INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO”.

LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

DECRETA:

ÚNICO. Se declara el 10 de diciembre de cada año como el “Día de las Personas Profesionales en Informática, Tecnología e Innovación del Estado de Quintana Roo”.

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara el 10 de diciembre de cada año como el “Día de las Personas Profesionales en Informática, Tecnología e Innovación del Estado de Quintana Roo”.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



DECRETO NÚMERO: 157

POR EL QUE SE DECLARA EL 10 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LAS PERSONAS PROFESIONALES EN INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO".

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

DIPUTADA PRESIDENTA:

LIC. SILVIA DZUL SÁNCHEZ.



DIPUTADO SECRETARIO:

LIC. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL